República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL, 13 OCT 2022

DECRETO EXENTO Nº 4629

VISTOS:

1.- El Decreto Afecto N° 1894 de fecha 08 de Noviembre de 2020, que nombra en calidad de Planta, Profesional, grado 11° EMS, a doña **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ**.-
2.- El Decreto Exento N° 1651 de fecha 13 de Abril de 2022, que aprueba el reglamento del Programa Social Apoyo a la Economía Familiar Subsidio del Gas Licuado "GASPAR" de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
3.- El Decreto Exento N° 1820 de fecha 25 de Abril de 2022, que designa a doña **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ**, como Profesional a cargo de la ejecución y supervisión administrativa del Programa Social Apoyo a la Economía Familiar Subsidio del Gas Licuado "GASPAR"
4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
5.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
7.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de designar personal subrogante al cargo de encargada del Programa Social Apoyo a la Economía Familiar Subsidio del Gas Licuado "GASPAR", en caso de ausencia de doña Andrea Álvarez Muñoz y de doña Pamela Cancino Candia.-

D E C R E TO:

1.- RECTIFIQUESE, el numeral dos (2) del Decreto Exento N° 1820 de fecha 25 de Abril de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2.- ESTABLÉZCASE, que en la ausencia justificada de doña Andrea Álvarez Muñoz, quien subrogará su cargo será doña Pamela Cancino Candia, titular de Planta, Profesional, grado 9° de la E.M.S.

Debe decir:

2.- ESTABLÉZCASE, que en la ausencia justificada de doña Andrea Álvarez Muñoz, quien subrogará su cargo serán los siguientes funcionarios, en orden de prelación:

- **Pamela Cancino Candia**, titular de Planta, Profesional, grado 9° de la E.M.S.
- **María soledad Vilches,** titular Planta, Jefatura, Grado 10° de la EMS.
- **Mario Troncoso Bravo,** titular Planta, Profesional, Grado 11° de la EMS.
- **Rocío Valdivia Valdés,** titular Planta, Profesional, Grado 10° de la EMS.
- **Daniela Jiménez Suazo,** titular Planta, Jefatura, Grado 12° de la EMS.

2.- TÓMESE, nota al margen del Decreto Exento N° 1820 de fecha 25 de Abril de 2022, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

3.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N° 1820 de fecha 25 de Abril de 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SIAPER – MUN.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

CRC

DISTRIBUCION:

- Archivo - RR.HH. -Copia Digital (Andrea.alvarez@parral.cl; pamela.cancino@parral.cl; Daniela.jimenez@parral.cl; rocio.valdivia@parral.cl; soledad.vilches@parral.cl; mario.troncoso@parral.cl)

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR RR.HH.
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE
I. MUNICIPALIDAD JEFE DE PERSONAL PARRAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL